

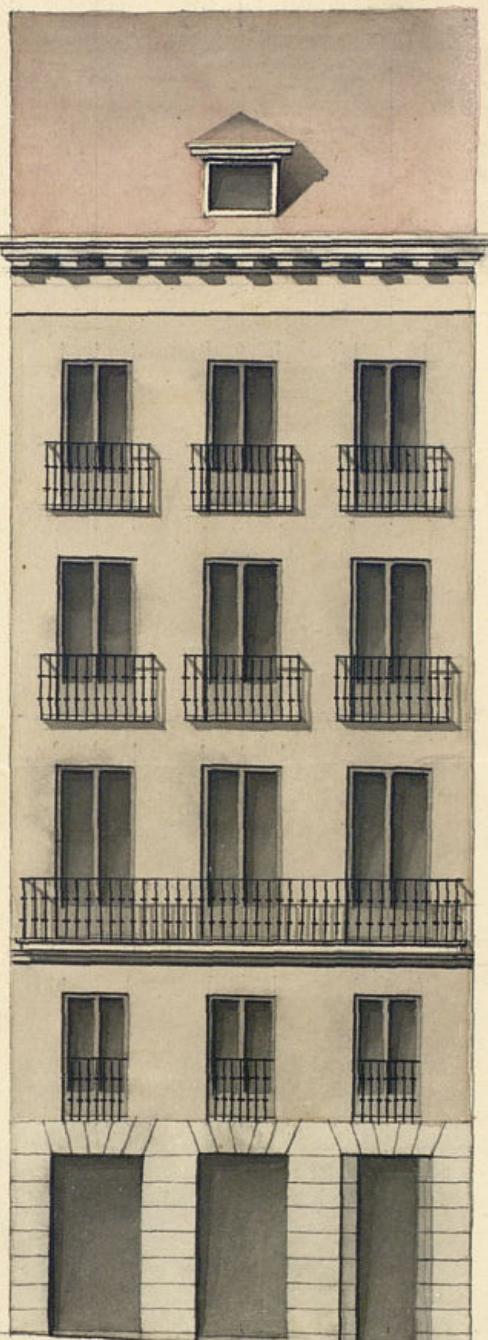
1^a 114 - 73.*Ayuntamiento de Madrid*

1839

Dosis

D. Manuel Pérez Dávila como
tutor ejemplar testamentario de
Dnº Manuel Barrenechea viudo
de la Sra uº 42 viejo y 40 muero
de la Cmº 23. Pedde l. Luis
solicitando licencia para su
construcción de una planta

Fachada de la casa, que se va a edificar de nueva planta,
en la calle de la Montería, numero 40 nuevo, manzana 2.

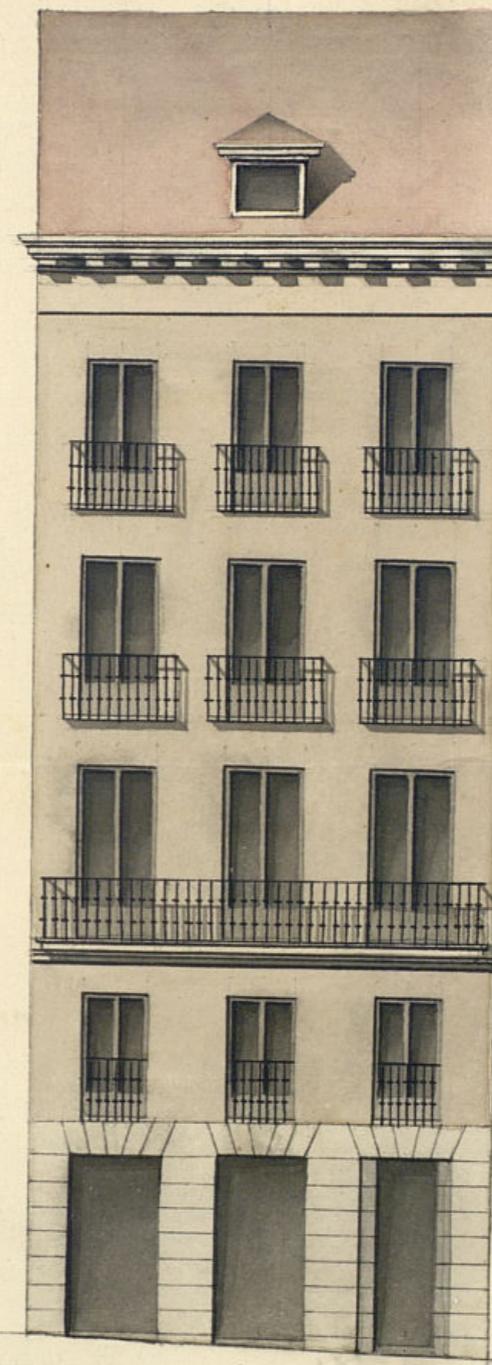


Escala de 10 5 0 10 20 30 40

283

Dibujos de la fachada
 de la casa que se va a edificar
 en la calle de la Montería, número 40 nuevo,
 manzana 295.

Fachada de la casa, que se va a edificar de nueva planta, Sita
 en la calle de la Montería, numero 40 nuevo, manzana 295.



Casa n° 40

Zocalo

Casa n° 38

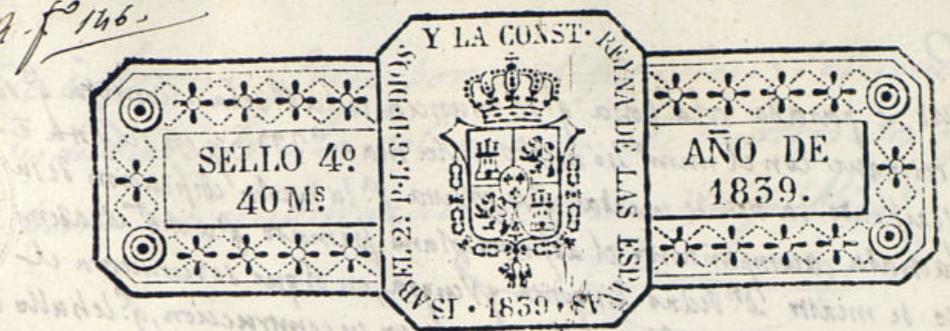
Zocalo

Madrid y Setiembre 4 de 1839.

Folio de Domingo

Domingo

Escala de 10 5 10 20 30 40 50 Pies Castellanos



S Eñor

D^r Manuel Díaz Dávila, Tutor ejemplar testamentario de D^r. Manuel Barrenechea, dueño della casa n^o 42 viejo y 40. nuevo dela manz^a 295. cula Red de San Luis, a V. E. hace presente: Que tratando de edificar de nueva planta di cha casa, ha encargado la formacion de Planos al Arquitecto Academico de mérito D^r. Pedro Zegotita, como asimismo el dela nueva fachada que hade construirse, que presento; por lo que

A V. E. Suplica le conceda la licencia que se requiere en estos casos, precediendo al efecto la traza de cercas ó alineacion por el Sr. Arquitecto del Departamento, como asimismo, señalarle sitio para la colocacion de materiales y escombros que resultan de su demolicion; cuya gracia espera dela rectitud de V. E.
Madrid 4 de Setiembre de 1839.

*M*adrid 6 de Setiembre de 1839. *S* Eñor
Por acuerdo del P^rmo M^r.

Para el Sr. Regidor de los
Seminarios para que expida *M*an^r *D*íaz *D*ávila
el Proyecto del Departamento. *D*ávila
informe lo que se le ofreca.

*M*adrid 6 de Set. 1839

Declaro el P^rmo Arquitecto
del Departamento.

*S*an^r *S*or Comisario

Para cumplir con el Decreto de 1835 y informar acerca de esta orden.

Avuntamiento de Madrid

tud, e parado ala Cona q: se enuncia en la C. de la Montera q: se distingue con el num^o 40 nubo en la manzana 293, y en su vista e verificado la tira de cuadras q: se solicita p: la nueva edificación de su fachada, acompañando el asfalto plano formado p: el Arq^r. Francisco de menos Dr. Pedro Lingotita y Vengosa, en el que se remueve el orden Eustemio q: ha de observarse en su construcción, q: le hallo conforme ante, y segun los avisados del Excmo. Ayuntamiento; En su comienzo se establece una nueva parcela fachada q: consta de 2. barriadas p: en unión en una linea recta q: sus extremidades aten ambos recodos de Cantaria, delas q: media tar. num^o 38 y 42. p: una alineación no picada ni gana terreno; En su construcción se observara la ordenación q: se figura en el plan presentado, y para su solida, se fundara en terreno firme y sólido cimiento de cuatro pie se supone formado de manporteria, de buen piedra y madera de cal y arena, quedando medio pie mas y media q: el piso de la calle, y dejante otro medio de retalo p: cada lado, segun tarra del rocalo de Cantaria, o en campo bajo q: se demuestra. Se tres pie de espesor, en el que se colocaran los incisitos de buena fabrica de ladrillo, rebajandolos p: lo ynterior un cuarto de pie en cada piso, de modo q: en el tercero resulte de dos pie y medio de espesor p: el ancho del alero q: la ha de coronar q: ha de estar desmadrada al descuberto, compuesto de soleras, canecillos con tocaturas, farolas con rejas, y corona con canalón de plomo ó de oja clara con bebederos colgantes de modo q: no perjudiquen los faroles del alumbrado, dejando colgar con yeso las boquillas y caballitos de las farolas. Los muros no han de tener balcón o balcones ni armadura bolada, ni permitirse construir rotablanco sobre el ultimo piso, uno y en entrantes p: lo ynterior, y en este caso no exceder de tres pie de altura; las esas de las puertas y ventanas han de abrir al ynterior del edificio, los balcones del piso principal tendrán pie y medio de buelo, y los segundos y demás suelen un pie, y antepechos los del entresuelo; han de ser de balaustrada de yeso, puertas a hilo doble de distancia de uno a otro, y los batientes eysentas q: son de la linea de esta parte, y p: ultimo se observa bien guarnecida q: en la espalda su plamimonia, y rebocada figurando un bien das de construcción, dejante la corona y compuestos los molados dela acera seg^r. hoy se halla; quedando al cargo y responsabilidad del Arquitecto que finija una obra subienda ejecución, y que los andamios sean con la mayor seguridad p: evitar todo sueno perigroso.

Madrid 11 de
Julio 1839.

Obras del Excmo.

Ayuntamiento p: para
que a la espalda
la corona y corona
de la acera
estiman costo

Sanc.

Madrid 14 de Sept.
de 1839.

Al Ayunt. P. Cons.
concedese la li-
cencia p: pedida con
aviso a lo q: se

No saldrán de la linea de esta parte, y p: ultimo se observa bien guarnecida su plamimonia, y rebocada figurando un bien das de construcción, dejante la corona y compuestos los molados dela acera seg^r. hoy se halla; quedando al cargo y responsabilidad del Arquitecto que finija una obra subienda ejecución, y que los andamios sean con la mayor seguridad p: evitar todo sueno perigroso. Del Excmo. Ayuntamiento como encargado del ornato y decoro Pub^l, como otra seguridad q: individual podrá mandar como el son los del distrito q: se reconoce i informe acuerdo de su buena construcción, q: buena colocación de los materiales sin q: estorben ni impugnen el transito publico, durante el tiempo dan aviso a los vecinos el rocalo ó lucapó. De la acera, y otro elevada una parte coronada con su alero, con lo q: se cumplira con lo acordado p: SE^r, bajo mis preceptos, si tiene a bien petrar dar su favorable ympresa p: que se conceda a mi yntervento la licencia q: solicita; sin embargo acordara como siempre lo q: crea mas sumo y compromiso. Madrid 10 de Sept^r 1839.

Juan Francisco
Arregui

#Se informa y dese por certificación; teniendo presente lo mandado en la colocación de materiales y escombros para no embarrasar el tránsito público.



Ayuntamiento de Madrid

D^r. Cipriano M^a Clemencin D^a.

Beneficio que p^r Dr. Manuel Pérez Davila
como tutor ejemplar testamentario d^r D. Manuel
Barrenechea, dueño de la casa num. 12 de la calle
y los nros de la m^a 291 ped^r de S. Luis, se
acudió a este Ayto. p^r lo solicitando licencia para
la construcción de una planta de la ciudad
Casa con anejo al plan^r que acompaña
firmado por el Dr. D^r Pedro de Zamora
Parece que la misma al M^r Regidor de la
Plaza para que ayude al Arquitecto del
M^r. Deportes. ~~lo informe lo que se ha de hacer~~
informar lo que se le oponga lo que no
practicado ambos en los serv^r sig^r les
Aquí los dos informes

Entendido de estos informes el Drmo. Ayuntamiento
número en el celebrado en 14 del cor^r se acordó
conceder la licencia p^rdida con anejo a ello
dando por certificado, teniendo pre-
sente lo mandado en cuanto a la colocación
de materiales y escoria para no ensuciar
el servicio p^r el y para que conste
doy la presente que firme en Madrid
a 18 de setiembre de 1839

S^r d^r

